

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidenciali dad

Diseño y Fabricación

**PARTE A — DIVULGADORA Y
RECEPTORA****FORMRAT STUDIO**

TORSTRASSE 22, BERLIN, BERLIN
10119, GERMANY

**PARTE B — DIVULGADORA Y
RECEPTORA****KESSLER & VOSS BANK**

FRIEDRICHSTRASSE 180, 10117
BERLIN, GERMANY

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO
DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0053**

FECHA DE
ENTRADA EN VIGOR

**23 de marzo
de 2026**

EMITIDO

**2 de marzo
de 2026**

LEY APLICABLE

**República
Federal de
Alemania**

Formrat Studio GmbH

Confidencial — preparado para Kessler & Voss Bank. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA

NDA-2026-0053

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0053

PARTES

**Formrat
Studio y
Kessler &
Voss Bank**FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**23 de marzo
de 2026**

PLAZO

24 meses

LEY APLICABLE

**República
Federal de
Alemania**

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

LA ESTRUCTURA DE ESTE ACUERDO**01**FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**23 de marzo
de 2026**La fecha a partir de la
cual puede comenzar la
divulgación**02**

PLAZO

24 mesesLa confidencialidad
subsiste tras la
expiración**03**

OBJETO

**Diseño y
Fabricación**Una colección de 64
piezas de mobiliario
para vestíbulo y sala de
juntas, diseñada y
fabricada en laca de
colores primarios y
acero tubular para la
nueva sede central de
Kessler & Voss Bank
en Berlín.**04**

LEY APLICABLE

República Federal de Alemania

Berlín, Alemania

05

PARTES

Dos

Formrat Studio y Kessler & Voss Bank



01

PROPÓSITO Y ANTECEDENTES

La nueva sede de Kessler & Voss Bank en Berlín necesitaba un vestíbulo y una sala de juntas que transmitieran la misma sofisticación que sus clientes privados, no un vestíbulo más de vidrio y acero amueblado con catálogo. Este es el plan para diseñar y fabricar esa colección internamente, pieza por pieza.



CONSIDERANDOS

Kessler & Voss Bank está trasladando la sede central de su banca privada a un edificio emblemático en Friedrichstrasse, y los arquitectos dejaron el alcance del mobiliario abierto — un vacío deliberado, pensado para una única voz de diseño en lugar de una mezcla de líneas especificadas. El briefing del banco pide algo que transmita precisión y permanencia sin caer en un minimalismo frío.

Formrat Studio propone un proyecto de dieciocho semanas para diseñar y fabricar una colección de 64 piezas para vestíbulo y sala de juntas: asientos de estar, mostradores de recepción, una mesa de juntas para 20 personas y sillas a juego, contruidos con estructuras de acero tubular y madera contrachapada lacada en una paleta contenida de colores primarios. Las secciones siguientes describen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA

FORMRAT STUDIO

FORMRAT STUDIO GMBH · VAT
DE284107392

Torstrasse 22, Berlin, Berlin 10119, Germany

studio@formratstudio.com · +49 30 555
0141 · formratstudio.com

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA

KESSLER & VOSS BANK

KESSLER & VOSS BANK AG

Friedrichstrasse 180, 10117 Berlin, Germany

workplace@kesslervoss.de · +49 30
555 0288

TÉRMINOS DEL ACUERDO

01

1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia de negocio.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Formrat Studio y Kessler & Voss Bank se encuentran en conversaciones relacionadas con el Propósito.

02

2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. EXCLUSIONES

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La

terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. RECURSOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

República Federal de Alemania

JURISDICCIÓN

Berlín, Alemania

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

01

POR FORMRAT STUDIO

FORMRAT STUDIO

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

02

POR KESSLER & VOSS BANK

MARKUS OHLENDORFJEFE DE ESPACIOS DE TRABAJO Y
BIENES RAÍCES

Fecha



FORMRAT STUDIO — DEPARTAMENTO LEGAL

Torstrasse 22, Berlín, Berlín 10119, Alemania

studio@formratstudio.com · +49 30 555 0141 · formratstudio.com

Formrat Studio GmbH · VAT DE284107392